



Oficio No. 220(C-112) DIR212/2026
Asunto: sobre la gratuidad del servicio educativo

Mérida, Yucatán a 20 de agosto de 2026

A TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CETis 112;
PERSONAS PADRES y MADRES DE FAMILIA, TUTORES,
ESTUDIANTES, DOCENTES, y PERSONAL ADMINISTRATIVO
Presentes

Sea este el medio para extenderles un cordial saludo a la vez de hacer de su conocimiento la Circular SEP-SEMS-001-2026, firmada por la subsecretaria de Educación, Dra. Tania Rodríguez Mora, quien establece condiciones aplicables al ciclo escolar 2026-2027 con relación a la gratuidad del servicio educativo, el cual refiere que la educación impartida por el Estado no puede estar condicionada al pago de una contraprestación económica del servicio educativo así como tampoco ningún proceso de inscripción, reinscripción, acceso al plantel, asignación de grupo, presentación de exámenes o evaluaciones, expedición de boletas, certificados o la realización de cualquier trámite escolar.

Para conocer más acerca de la circular mencionada, Ud. la puede consultar en el siguiente vínculo:
<https://acortar.link/V2ZyP2>

A continuación se presentan los canales institucionales de atención y quejas: - Órgano Interno de Control en la SEP: quejas@nube.sep.gob.mx / Tel: 553601 8650 ext. 66224/66232.- Plataforma Digital Nacional (SIDECE): <https://denuncias.gob.mx/> - Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS): atencion.sems@sems.gob.mx

ATENTAMENTE

Erika Berenice Zepeda Cervantes
Directora del CETis 112


SECRETARIA DE
EDUCACION PUBLICA
CENTRO DE ESTUDIOS
TECNOLOGICOS
Industrial y
de servicios Núm. 112
Mérida, Yucatán.



2026
año de
Margarita
Maza